



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
Nº 3404 /97

EXPEDIENTE Nº 10-28.958/97

Buenos Aires, Bde Noviembre de 1997.-

Vista la solicitud formulada precedentemente por el señor Juez Federal de Primera Instancia de San Nicolás nº 2, doctor Carlos Villafuerte Ruso, respecto de la instalación de tres líneas telefónicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Comunicaciones señala la procedencia de lo requerido, en razón del reciente emplazamiento de una central telefónica en el mencionado juzgado y la Dirección de Informática presta su conformidad a lo informado.

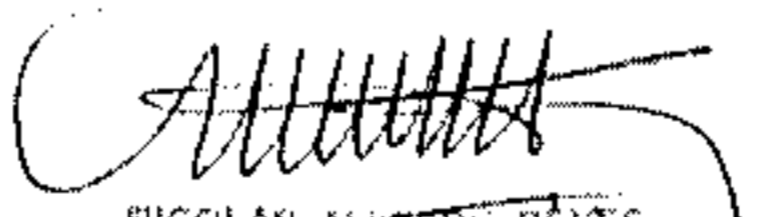
Que el presupuesto en concepto de cargo de instalación de tres líneas bidireccionales, ofrecido por la empresa Telecom Argentina asciende a un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 453,75) (fs.4).-

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución Nº 2333-96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás nº 2 una partida especial por la suma **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 453,75.-)**, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y destinada a la adquisición de las líneas telefónicas.-

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero vigente.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Informática a los fines de la pertinente intervención de la Prosecretaría de Comunicaciones y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-

  
RICCIAS ALBERTO BENTIS  
SECRETARIO DE LA